

|                                                                                   |                          |                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------|------------|
|  | PLAN DE CALIDAD FONDEFIS |                   |            |
|                                                                                   | CODIGO: PL-GC-01         | FECHA: 15/04/2017 | VERSION:01 |
|                                                                                   |                          |                   | Página 1   |

Según la Superintendencia de la Economía Solidaria que es un organismo descentralizado, técnico, adscrito al ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial. Tiene por objeto la supervisión sobre la actividad financiera de cooperativismo y sobre los servicios de ahorro y crédito de los fondos de empleados y asociaciones mutualistas y, en general, el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de los asociados por parte de las organizaciones de la economía solidaria.

Así mismo , la Superintendencia de la Economía Solidaria supervisará las organizaciones de la economía solidaria que determine el presidente de la republica mediante acto general, que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado con los objetivos y finalidades señalados en el artículo 35 de la ley 454 de 1998.

La Supersolidaria regula y determina los parámetros para la prestación del servicio en los fondos de empleados, en este caso estos son los servicios ofrecidos por el Fondo de Empleados de la Fiscalía General de la Nación:

- **Fondeahorro:** Consta de un ahorro programado el cual el asociado autoriza voluntariamente que sea descontando mensualmente por nómina o través del convenio con el BBVA o cancelada directamente pro caja.
- **Fondekids:** Es un ahorro a la vista, cuyos titulares son los hijos, sobrinos, nietos o hermanos de los asociados. Se constituirá mediante pagos mensuales que el asociado voluntariamente autorizara para que le sean descontados por nómina, a través del convenio con el BBVA, o cancelados directamente en caja.
- **Fondetour's:** Consta de un ahorro programado para asistir a los viajes organizados por el fondo.
- **Auxilio por solidaridad:** Fondefis cuenta con auxilios de solidaridad para sus asociados los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

|                                                                                   |                                 |                          |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
|  | <b>PLAN DE CALIDAD FONDEFIS</b> |                          |                                |
|                                                                                   | <b>CODIGO:</b> PL-GC-01         | <b>FECHA:</b> 15/04/2017 | <b>VERSION:</b> 01<br>Página 2 |

- Por Fallecimiento del Asociado (3 S.M.L.M.V \$2.213.151)
- Por fallecimiento de integrantes del núcleo familiar ( 1 S.M.L.M.V \$737.717)
- Por licencia por enfermedad general del asociado (1.5 S.M.L.M.V \$1.106.575)
- Por daños materiales en vivienda del asociado o enseres causados por fenómenos naturales (1 S.M.L.M.V \$737.717)
- Por hurto de bienes muebles e inmuebles de propiedad del asociado y que trastorne gravemente su estabilidad económica (1 S.M.L.M.V \$737.717)
- Por atención de servicios hospitalarios y quirúrgicos para el asociado o su núcleo familiar, en los siguientes casos: - Cuando carezcan de servicios de protección obligatoria. –Cuando no haya sido posible su utilización. – Copagos por estos conceptos (Hasta el 40 % de pago efectuado sin que exceda 1 S.M.L.M.V)

Se estipulan requisitos para poder acceder a estos auxilios los cuales son:

- Se tendrá derecho al referido auxilio después de transcurridos 3 meses de su ingreso como asociado.
- Encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con Fondefis.
- No encontrarse sancionado por la junta Directiva.

#### **RECLAMACION:**

Con el fin de obtener un auxilio por incapacidades, el asociado deberá presentar la solicitud por escrito, en las oficinas de Fondefis, dentro del término de máximo 6 meses, siguientes contado a partir del día que se genere el descuento de nómina, anexando la documentación que lo compruebe. Los auxilios diferentes a incapacidad, se debe presentar por escrito en la oficina de Fondefis dentro del término máximo de 90 días contados a partir del día en que ocurrió el hecho.

|                                                                                   |                          |                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------|------------|
|  | PLAN DE CALIDAD FONDEFIS |                   |            |
|                                                                                   | CODIGO: PL-GC-01         | FECHA: 15/04/2017 | VERSION:01 |
|                                                                                   |                          |                   | Página 3   |

- **Pago de impuestos:** Fondefis colabora con sus asociados realizando préstamos para pago de impuestos, predial, vehículos o de renta, cuyo monto máximo no exceda de 6 S.M.L.V con una tasa de interés de 1.2% el cual se cancelara máximo en 12 meses no requiere codeudor.
- **Adquisición de Soat's:** Fondefis facilita la adquisición de Soat para sus asociados, en este caso no requiere codeudor, el plazo máximo para cancelar es de 6 meses con una tasa de interés del 1.2%

En la línea de créditos hay distintos tipos de créditos que pueden Adquirir los asociados, según sus necesidades o destinos de inversión de estos mismos a continuación se muestran las líneas de crédito vigentes para el año 2017 en Fondefis:

- **Crédito Ordinario:** Es un crédito destinado para la libre inversión con tasas de interés desde 1.35% si es hasta 36 meses, 1.40% si es hasta 48 meses y 1.45% hasta 72 meses.
- **Crédito Convenio:** Este servicio se presta mediante los diferentes convenios para suministrar artículos de primera necesidad, electrodomésticos, muebles u otros servicios. El desembolso se realizara exclusivamente a nombre de la entidad con la que pacte el convenio.
- **Crédito Recreación:** Este crédito está destinado a propiciar y promover la recreación, el turismo y en general el bienestar social del asociado y sus familiares cuenta con una tasa de interés del 1% hasta 60 meses. Cuando los planes turísticos son organizados por fondefis tendrán una tasa de interés del 1% con un plazo máximo de 48 meses para pagar y no requieren codeudor para su aprobación.

|                                                                                   |                          |                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------|------------|
|  | PLAN DE CALIDAD FONDEFIS |                   |            |
|                                                                                   | CODIGO: PL-GC-01         | FECHA: 15/04/2017 | VERSION:01 |
|                                                                                   |                          |                   | Página 4   |

- **Crédito Educativo:** Está línea de crédito está destinada para la financiación de estudios superiores (pregrado, posgrado), del asociado o su cónyuge o compañera (o) permanente o un hijo, se debe demostrar previamente el vínculo de estos. El monto del crédito será girado exclusivamente a la entidad donde se adelantan los estudios, este crédito maneja una tasa de interés del 0.8%.
- **Crédito Extraordinario:** Este servicio se ofrece para cuando los asociados necesitan de manera rápida o urgente una suma de dinero, el monto máximo para prestar será de \$6.894.540 y será autorizado por la Gerencia con un plazo de hasta 6 meses y una tasa de interés de 1.50%.
- **Crediaporte:** Este servicio es exclusivo para los asociados que en el momento de la solicitud no tengan ningún tipo de crédito activo, contarán con un interés del 0.8% hasta 60 meses, monto máximo del crédito el 100% de los aportes y no requiere codeudor.
- **Crediovance:** Este servicio se cancela en una sola cuota en la nómina del siguiente mes y su interés es de 1.50%.
- **Credimercados:** Este es un servicio para que los asociados puedan realizar el respectivo mercado familiar en alguno de los almacenes con los que se cuenta con el convenio los cuales son: Comfenalco, Jumbo, Éxito y Más por menos, el monto máximo será de 1.475.434\$ y la tasa de interés para este crédito es de 0% el cual se cancela máximo en dos meses.
- **Crédito especial:** Esta línea de créditos se usa para la adquisición de electrodomésticos o compras para el hogar, su tasa de interés es de 0.90%, el monto máximo es de \$13.789.080 de pesos Mcte, no requiere codeudor y se debe cancelar en un plazo de 24 meses.
- **Línea de crédito vehículos:** Este servicio se utiliza para la adquisición de vehículos, con una tasa de interés del 1%, el monto máximo es de \$41.367.240 de pesos Mcte, no requiere codeudor y su plazo para cancelar es de 72 meses.

- **Credicasa:** Está línea de crédito está destinada para la compra de vivienda o cesión de hipoteca, su tasa de interés es del 1%, el monto máximo es de \$41.367.240 de pesos Mcte, su plazo para cancelar es de 72 meses y la garantía para fondefis es la hipoteca del titular y sus codeudores.
- **Crédito Remodelación:** Esta línea de crédito es exclusiva para remodelación y/o adecuación de vivienda, su tasa de interés es de 1%, el monto máximo para solicitar es de \$27.578.160 de pesos Mcte, su plazo para cancelar es de 48 meses.
- **Crédito para compra de cartera:** Esta línea de crédito es útil para cuando el asociado quiere recoger 2 o más deudas en una sola, el fondo financia máximo \$44.814.510 de pesos Mcte con una tasa de interés de 0.8% hasta 36 meses y del 0.9% hasta 60 meses, se genera el descuento por nomina, requiere codeudor.
- **Créditos sin codeudor:** Esta línea de crédito el asociado no requiere codeudor, el monto máximo para prestar es de \$13.789.080 de pesos Mcte, con una tasa de interés de 1.35% hasta 36 meses, 1.40% hasta 48 meses y de 1.45% hasta 72 meses, se realiza el descuento por nómina.
- **Crédito por Calamidad:** cuando el asociado requiera el crédito con el fin de solucionar una calamidad se opta por esta línea de crédito cuyo plazo máximo es de 48 meses con una tasa de interés de 0.5%, sin codeudor y su monto máximo es de \$8.852.604 de pesos Mcte.

|                                                                                   |                          |                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------|------------|
|  | PLAN DE CALIDAD FONDEFIS |                   |            |
|                                                                                   | CODIGO: PL-GC-01         | FECHA: 15/04/2017 | VERSION:01 |
|                                                                                   |                          |                   | Página 6   |

### REQUISITOS PARA LOS ASOCIADOS:

Para poder asociarse al Fondo de empleados de la fiscalía General de la nación se requieren las siguientes condiciones:

- Ser funcionario o pensionado de la Fiscalía general de la nación, CTI o de Fondefis.
- Diligenciar el formato de solicitud de ingreso.
- Cancelar cuota de afiliación: Dos días de S.M.L.V
- Ser admitido por la junta directiva.

### APORTES SOCIALES:

El asociado deberá realizar aportes sociales mensuales del 10% del S.M.L.V que para este año corresponde a \$73.771 pesos Mcte el cual se distribuye en el 10% de ese aporte para ahorro permanente que equivale a \$7.377 y el otro 90% que sería de \$66.393 para aporte social individual.

### APROBACION DE CREDITOS:

Para la aprobación de créditos se ha estipulado en Fondefis las siguientes políticas:

- **Gerencia:** La gerencia aprobará el crédito cuando el valor solicitado es igual o menos al valor de los aportes o que con sus aportes cubra el 60% del Préstamo, no requiere codeudor.
- **Comité:** El comité dará la aprobación cuando el valor del crédito sea de máximo 8 S.M.L.V con una tasa de interés del 1.35% cuando el plazo sea de 36 meses y del 1.40% cuando el plazo sea de 48 meses.

|                                                                                   |                          |                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------|------------|
|  | PLAN DE CALIDAD FONDEFIS |                   |            |
|                                                                                   | CODIGO: PL-GC-01         | FECHA: 15/04/2017 | VERSION:01 |
|                                                                                   |                          |                   | Página 7   |

- **Junta Directiva:** La junta directiva dará aprobación al crédito solicitado cuando este sea de máximo 60 S.M.LV, el plazo que tendrá para cancelar el asociado este crédito será de 72 meses con una tasa de interés de 1.45%